

SINDICATO N. FERROVIARIO

7.ª ZONA

CONSEJO OBRERO DE VAL DE ZAFAN

ALCAÑIZ



archivo
Fundación Bernardino
Aladrén
archivo

Reunido en junta general extraordinaria el día 16 a las 21 horas de los corrientes el Consejo Obrero de VAL DE ZAFAN, se tomó por unanimidad el acuerdo de someter a la Zona, en la reunión que para estudiar el aspecto de aumentos de sueldos y jornales ha convocado para el día 17 actual, las siguientes conclusiones:

- 1º Que la sobretasa del 3 % se aplique a cantidades inferiores al tope actual de 1'50 pesetas.
- 2º Que las cantidades que se cobran en concepto del Seguro Obligatorio del viajero se destinen al aumento de sueldos y jornales, reservándose un suficiente tanto por ciento para atender a las necesidades de aquel.
- 3º Supresión del Impuesto de Utilidades.
- 4º Que para repartir las cantidades recaudadas se haga una escala gradual, conservando el tope de 5.000 pesetas.
- 5º Que para los efectos de la escala anterior no se tengan en cuenta los nulos beneficios que determinados agentes percibieron por el Decreto de 26 de Febrero de 1.931, y
- 6º Que las anteriores bases se consideren provisionales, en tanto se resuelve el problema ferroviario a fondo.

Alcañiz, 17 de Diciembre de 1.932.

POR EL COMITE

El Secretario,